



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2007/L.13  
8 de diciembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

27º período de sesiones

Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007

#### **Tema 9 a) del programa**

**Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

**Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de**

**hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener  
reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción  
de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)**

### **Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

#### **Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)**

##### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) observó que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto había indicado, en su decisión 8/CMP.1, que era consciente de que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se registraría sin esa expedición, y de que el mecanismo para un desarrollo limpio no debería dar lugar a esos aumentos.
2. El OSACT examinó las comunicaciones de las Partes que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2007/MISC.17, en que se exponían en detalle soluciones prácticas para hacer frente a las repercusiones de la situación expuesta en el párrafo anterior.
3. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión en el marco de este subtema del programa y convino en proseguir dicho examen en su 28º período de sesiones (junio de 2008).

-----